U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS servicioS al Alcance de todoS.

Alcaldía de IBAGUÉ

ADENDA No. 01

INVITACION PUBLICA DE MENOR CUANTIA No. 002-2026

LA AGENTE INTERVENTORA DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI-E.S.E.,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas con la Resolución No. 2025420000011871-6 del 09 de diciembre del 2025 de la Superintendencia Nacional de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que, el día 4 de noviembre del 2026 a través de la Resolución No. 2539 se dio apertura al proceso contractual de menor cuantía No. 002 de 2026 cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL CAMBIO DE LA CUBIERTA Y ADECUACIONES DEL AREA PSICOSOCIAL DE LA UNIDAD INTERMEDIA SUR, ASI COMO LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL AUDITORIO DE LA UNIDAD INTERMEDIA SAN FRANCISCO, ADSRITO A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E, DENTRO DEL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO MAITE No. 2442 DEL 06 DE JULIO DE 2026."**

Que, de acuerdo a las observaciones presentadas por los oferentes dentro del plazo establecido en el cronograma y en virtud a que las mismas fueron aceptadas, se hace necesario modificar los TERMINOS DE CONDICIONES, de la siguiente manera:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ELIMINAR DEL NUMERAL 22 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACION, la exigencia del **LITERAL J** certificado de estupefacientes vigente, el cual NO SE REQUERIRA aportar en el presente proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACLARAR LA EXPERIENCIA GENERAL, la cual quedará de la siguiente manera:

La experiencia deberá encontrarse registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con las siguientes condiciones:

El proponente persona natural o jurídica o proponente plural (Unión temporal o consorcio) deberá acreditar la experiencia de máximo dos (2) contratos con entidades públicas, debidamente celebrado, ejecutados, liquidado y/o certificación final de cumplimiento cuya cuantía sea igual o superior al DOSCIENTOS POR CIENTO (200%) del presupuesto oficial, del presente proceso expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) debidamente registrados en el RUP, donde se evidencie que en el objeto y/o en las obligaciones está relacionado con el MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA.

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá aportar certificaciones contractuales y/o actas de terminación y/o actas de liquidación y/o documentos equivalentes expedidos por las entidades contratantes, que permitan verificar, como mínimo, el objeto contractual, las actividades ejecutadas, el valor y la terminación de los contratos.

Los contratos aportados deberán encontrarse inscritos encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), indicando expresamente el número consecutivo con el cual se identifican en dicho registro.

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS servicioS al Alcance de todoS.

Alcaldía de IBAGUÉ

ADENDA No. 01

INVITACION PUBLICA DE MENOR CUANTIA No. 002-2026

Para efectos de la verificación del valor de la experiencia, los contratos serán expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), tomando como referencia el salario mínimo correspondiente al año de terminación de cada contrato. La sumatoria de los valores acreditados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV de la vigencia 2026.

NOTA 1: Se aceptarán contratos ejecutados y terminados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección, sin limitación respecto del año de ejecución, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en este numeral.

NOTA 2: Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa legalmente permitida, la experiencia general podrá acreditarse mediante la sumatoria de los contratos aportados por sus integrantes, siempre que conjuntamente se cumpla con el número mínimo de contratos y el valor exigido. Si dichos contratos acreditados, fueron desarrollados por Consorcios o Uniones Temporales, el valor aportado será afectado por el porcentaje de participación de la persona jurídica que desarrolle el proyecto.

Adicionalmente será obligatorio que todos los integrantes aporten por lo menos un contrato de la experiencia general.

NOTA 3: Cuando la experiencia sea acreditada mediante contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá aportarse la documentación que permita identificar el porcentaje de participación del integrante que pretende hacer valer dicha experiencia. Para efectos de la verificación, se tendrá en cuenta el valor correspondiente a su porcentaje de participación en el contrato ejecutado.

NOTA 4: Los contratos aportados para acreditar la experiencia general no podrán ser utilizados para acreditar la experiencia específica.

NOTA 5: No será obligatorio que cada contrato aportado contenga la totalidad de las actividades contempladas en el presupuesto oficial del presente proceso, siempre que su objeto y/o actividades guarden relación con las intervenciones de infraestructura señaladas anteriormente.

Cada uno de los contratos aportados deberán contener mínimo 5 de los códigos de la clasificación UNSPSC que se solicitan en el presente pliego.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE CATEGORIA UNSPSC
95122000	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
40101500	VENTILACION
81101700	INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
72152000	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS servicioS al Alcance de todoS.

Alcaldía de IBAGUÉ

ADENDA No. 01

INVITACION PUBLICA DE MENOR CUANTIA No. 002-2026

72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72151400	SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y RECUBRIMIENTO DE MUROS
72151100	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLOMERIA
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALES

EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El proponente persona natural, persona jurídica o proponente plural (unión temporal o consorcio) deberá acreditar la ejecución de máximo DOS (2) CONTRATOS con entidades públicas y/o privadas, debidamente celebrado, ejecutados, liquidado y/o con certificado final de cumplimiento cuya cuantía sea igual o superior al DOSCIENTOS POR CIENTO (200%) del presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), donde se evidencie que en el objeto y/o en las obligaciones está relacionado con el MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA.

Si dichos contratos acreditados, fueron desarrollados por Consorcios o Uniones Temporales, el valor aportado será afectado por el porcentaje de participación de la persona jurídica que desarrolle el proyecto.

Cada uno de los contratos aportados deberán contener alguno de los códigos de la clasificación UNSPSC que se solicitan en el presente pliego y deben estar debidamente registrados en el RUP. Los códigos de clasificación UNSPSC del presente proceso son:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE CATEGORIA UNSPSC
95122000	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
40101500	VENTILACION
81101700	INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
72152000	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72151400	SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y RECUBRIMIENTO DE MUROS
72151100	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLOMERIA
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALES

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá aportar certificaciones contractuales y/o actas de terminación y/o actas de liquidación y/o documentos equivalentes expedidos por las entidades contratantes, que permitan verificar, como mínimo, el objeto contractual, las actividades ejecutadas, el valor y la terminación de los contratos.

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS servicioS al Alcance de todoS.

Alcaldía de IBAGUÉ

ADENDA No. 01

INVITACION PUBLICA DE MENOR CUANTIA No. 002-2026

Los contratos aportados deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), indicando expresamente el número consecutivo con el cual se identifican en dicho registro.

Para efectos de la verificación del valor de la experiencia, los contratos serán expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), tomando como referencia el salario mínimo correspondiente al año de terminación de cada contrato. La sumatoria de los valores acreditados deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV de la vigencia 2026.

NOTA 1: La Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copia de contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

No se aceptarán propuestas parciales. Dejar de ofertar alguna de los equipos, o condiciones descritas en el presente documento, constituirá causal de rechazo de la oferta.

El oferente deberá adjuntar debidamente diligenciado el anexo de la propuesta económica, incluyendo IVA (si aplica)

NOTA 2: Para el caso de proponentes plurales, la experiencia la podrá acreditar cualquiera de los integrantes del proponente plural.

ARTICULO TERCERO: El contenido de la presente ADENDA No 001, se publicará el portal SECOP II y en la página web de la entidad el mismo día de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Las demás disposiciones del proceso no sufren ninguna modificación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué a los diez (10) días del mes de noviembre del 2026.

EDILMA ISABEL HURTADO CARDONA
AGENTE ESPECIAL INTERVENTORA

Proyecto: Ginna Vanessa Rincón Asesora externa

Revisó: Olga Lucia Lievano Rodríguez Asesora Jurídica externa